

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 1700.
Imp. Diputación Provincial. Telf. 6100

MIÉRCOLES, 21 DE JULIO DE 1965

NÚM. 163

No se publica domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 5% para amortización de empréstitos

Advertencias.—1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre; 190 semestre; 360 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 Ptas. línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Comisión Provincial de Servicios Técnicos de León

ANUNCIO

Habiendo sido aprobadas por esta Comisión la recepción definitiva y liquidación de las obras del «C. V. de Alcuetas a la Cra. de Mayorga a Valencia de Don Juan» y «C.L. de La Nora del Río a la Estación de Valcabado», ejecutadas por D. Manuel González Peláez y «Constructora Duarin, S. A.», respectivamente, en virtud de lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de Hacienda de 24 de mayo de 1962, se hace público que se incoa el oportuno expediente de devolución de la fianza constituida para responder de la ejecución de las mismas, a fin de que en el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario en razón del contrato garantizado en la forma prevista en el Decreto citado.

León, 15 de julio de 1965.

El Gobernador Civil Presidente,
Luis Ameijide Aguiar

4115 Núm. 2143.—157,50 ptas.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

COOPERACION PROVINCIAL A LOS SERVICIOS MUNICIPALES

ANUNCIO

En vista de que una gran parte de los Ayuntamientos de la Provincia han

retirado con mucho retraso de la Oficina Técnica y de Estadística de Cooperación los impresos necesarios para formular peticiones de inclusión de obras en el Plan de Cooperación Provincial a los Servicios Municipales para el bienio 1966-67, esta Presidencia considera procedente prorrogar el plazo de presentación de peticiones a que se refieren las Bases publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 18 de junio último, hasta el día 31 del actual mes de julio.

León, 17 de julio de 1965.—El Presidente, Antonio del Valle Menéndez.

4136

DISTRITO MINERO DE LEON

Don Ricardo González Buenaventura, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. José Ramón

Del P. p. a	1. ^a estaca	1.000	metros	dirección	O. 30° S.
De	1. ^a > 2. ^a	1.200	>	>	N. 30° O.
>	2. ^a > 3. ^a	500	>	>	E. 30° N.
>	3. ^a > 4. ^a	1.000	>	>	N. 30° O.
>	4. ^a > 5. ^a	1.300	>	>	O. 30° S.
>	5. ^a > 6. ^a	6.700	>	>	S. 30° E.
>	6. ^a > 7. ^a	1.800	>	>	E. 30° N.
>	7. ^a > P. p.	4.500	>	>	N. 30° O.

con lo que queda cerrado el perímetro de mil treinta y seis pertenencias objeto de esta solicitud, y las orientaciones estan referidas al Norte verdadero.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Mi-

López Díaz, vecino de Ventosa-Candamo (Asturias), Manuel González García vecino de Caleyodo-Candamo (Asturias) y D. Manuel Prieto García-Tuñón, vecino de Oviedo, se ha presentado en esta Jefatura el día veintitrés de abril último, a las once horas y cuarenta minutos, una solicitud de permiso de investigación de hierro, de mil treinta y seis pertenencias, llamado «Tercera Ampliación a Fin del Caolín», sito en los parajes de Torrestío y Genestosa, del término y Ayuntamiento de San Emiliano; hace la designación de las citadas mil treinta y seis pertenencias en la forma siguiente:

El P. p. del permiso de investigación solicitado queda determinado por el cruce de la carretera de la plaza de Teverga por Puerto Ventana, con la carretera local de Torrestío, en las proximidades del Km. 11, y se tomarán las siguientes medidas:

metros	dirección	O. 30° S.
>	>	N. 30° O.
>	>	E. 30° N.
>	>	N. 30° O.
>	>	O. 30° S.
>	>	S. 30° E.
>	>	E. 30° N.
>	>	N. 30° O.

nas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el número 13.328.

León, 26 de junio de 1965.—Ricardo González Buenaventura.

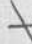
3919 Núm. 2138.—325,50 ptas.

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

Relación de sancionados en la provincia de León, por contravención al Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, durante el mes de la fecha:

Nombres y apellidos del denunciado	Clase de falta	LUGAR DE LA CONTRAVENCION		RESOLUCION DEL EXPEDIENTE	
		Cauce público	Término municipal	Sobre las obras de instalación	Importe de la multa Pesetas
Andrés Vidal Reverte	Extr. áridos	Bernesga	Villaturiel	—	500,—
Presidente Comunidad de Regantes Garrate Torio	Falta de módulo	Torio	Garrate de Torio	Presentar módulo	500,—
Presidente Comunidad de Regantes Garrate Torio	Aprov. aguas	Torio	Idem	Idem	500,—
Porfirio Fernández Carnero,	Riego abusivo	Cea	Valderas	Cesar riego	200,—
Ernesto Blanco Lera	Idem	Cea	Idem	Idem	150,—
Sixto Sánchez Cordero	Idem	Turienzo	Morales del Arcediano	Idem	100,—
Feliciano Blanco Mendaña	Idem	Turienzo	Oteruelo Santiaguillo	Idem	100,—
Baldomero Campesino del Amo	Extr. áridos	Esla	Valencia de Don Juan	—	500,—
Angel Tejedor Pérez	Idem	Esla	Idem	—	500,—
Presidente Comunidad de Regantes de La Robla	Falta módulo	Bernesga	La Robla	Presentar módulo	500,—
Presidente Comunidad R. de Abadengo de Torio	Idem	Torio	Garrate de Torio	Idem	500,—
Angel Pisabarro Pisabarro	Extr. agua	Orbigo	Alija del Infantado	Cesar riego	75,—
Antonio Peñin Cuesta	Alumb. agua	Jamuz	Sta. Elena de Jamuz	Legalizar	200,—
Santiago Monje	Idem	Jamuz	Villanueva de Jamuz	Idem	—
Gervasio López González	Idem	Jamuz	Idem	Idem	—
Guillermo García Revuelta	Riego abusivo	Orbigo	Cebrones del Río	Cesar riego	500,—
Presidente C. de Regantes Ribera Alta del Porma	Toma de agua	Porma	León	—	75,—
Baudilio García Oviedo	Idem	Orbigo	Alija del Infantado	Cesar riego	100,—
Maximino Cartón Cartón	Riego abusivo	Orbigo	Idem	Idem	200,—
Isabelino Blanco Molero	Idem	Orbigo	Idem	Idem	100,—
Teresa Morillo Maniñ	Alumb. agua	Orbigo	Altobar la Encomienda	Legalizar	100,—
José Fernández Molero	Toma de aguas	Jamuz	Sta. Elena de Jamuz	Legalizar	150,—
Leandro Fernández García	Idem	Orbigo	Altobar la Encomienda	—	300,—
Evelio García García	Riego abusivo	Orbigo	Alija del Infantado	Cesar riego	125,—
Luis Viejo Villorio	Idem	Orbigo	Idem	Idem	100,—
Valentina Pisabarro Pisabarro	Idem	Orbigo	Idem	Idem	125,—
Heliodoro Peñin San Juan	Alumb. agua	Jamuz	Sta. Elena de Jamuz	Legalización	100,—
Cesáreo García Rodríguez	Riego abusivo	Cea	Valderas	Cesar riego	250,—
Eloy Pinilla Franco	Idem	Valderaduey	Sahagún	Idem	125,—
Felipe Miguélez Martínez	Alumb. agua	Duero	La Bañeza	Legalizar	—

Valladolid, 31 de mayo de 1965.—El Comisario Jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

3510  Núm. 2144.—1.197,00 ptas.

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de ARENILLAS DE VALDERADUEY, declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 27 de febrero de 1964 (B. O. del Estado de 11 de marzo del mismo año, número 61).

Primero.—Que con fecha treinta de junio del año en curso, la Dirección del Servicio aprobó el Acuerdo de Concentración de dicha zona, tras de haber introducido en el Proyecto las modificaciones oportunas, como consecuencia de la encuesta legal a que fue sometido.

Segundo.—Que el Acuerdo de Concentración, con los documentos a él inherentes, estará expuesto al público en el Ayuntamiento de Galleguillos de Campos, durante treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Tercero.—Que contra el Acuerdo de Concentración puede entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria, dentro del indicado plazo de treinta días hábiles, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso en las Oficinas del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de León (República Argentina, número 29), por sí o por representación, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal y, en su caso, la persona residente en el mismo a quien haya de hacerse las notificaciones que procedan y presentando con el escrito original dos copias del mismo.

Si el recurso presentado hace necesario un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que expresamente se renuncie a ese reconocimiento, si se deposita en las Oficinas dichas la cantidad que por la Delegación del Servicio se estime precisa para sufragar el coste de la peritación. La Comisión Central o el Ministro en su caso, acordarán la devolución al interesado de la cantidad depositada si el reconocimiento no llegó a efectuarse o si por él se estimase total o parcialmente el recurso.

Se advierte que contra el Acuerdo de Concentración sólo puede intentarse el recurso si éste no se ajusta a las Bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su redacción o publicación.

León, a 8 de julio de 1965.—El Ingeniero Jefe, Ignacio Escudero.

Núm. 2102.—362,25 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Crémenes

Aprobado por esta Corporación municipal el proyecto redactado por el Sr. Ingeniero de la Excm. Diputación, D. Gerardo Melo Ruiz, de las obras de abastecimiento de aguas al pueblo de Villayandre, de este Municipio, por importe de 294.640,00 pesetas, queda de manifiesto al público en esta Secretaría municipal por espacio de quince días hábiles, a efectos de oír reclamaciones.

Crémenes, 14 de julio de 1965.—El Alcalde, P. D., Emiliano Calvo.

4101 Núm. 2132—78,75 ptas.

Ayuntamiento de Vega de Valcarce

Aprobado por este Ayuntamiento los documentos que a continuación se expresan, se hallan de exposición al público en la Secretaría municipal, por término de quince días a efectos de examen y reclamaciones que procedan ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

1. Padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza urbana para el ejercicio de 1965.

2.º Padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica para el ejercicio de 1965.

3.º Padrón sobre tasa por desagüe de canalones y otros en la vía pública.

Vega de Valcarce, 14 de julio de 1965.—El Alcalde, Angel Garcia.

4102 Núm. 2133.—105,00 ptas.

Entidades menores

Junta Vecinal de Almazcara

Aprobadas por esta Junta Vecinal las correspondientes Ordenanzas sobre regulación del pastoreo en terrenos comunales, y la de plantación de chopos en los mismos, quedan expuestas al público en el domicilio del señor Presidente, durante el plazo de quince días, al objeto de que puedan ser examinadas por el vecindario y formular contra las mismas las reclamaciones que estimen pertinentes.

Almazcara, 20 de junio de 1965.—El Presidente, Juan Alvarez.

3807 Núm. 2136.—73,50 ptas.

Aprobado por esta Junta Vecinal el padrón de contribuyentes sujetos al pago de la tasa vecinal por pastoreo del ganado en terrenos comunales, correspondiente al presente año de 1965, queda expuesto al público en el domicilio del Sr. Presidente, durante el plazo de quince días, al objeto de que pueda ser examinado por los in-

teresados y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Almazcara, 24 de junio de 1965.—El Presidente, P. D., Miguel Burón.

3860 Núm. 2135.—68,25 ptas.

Administración de justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Por el presente se hace saber el fallecimiento de don Luis Verdú Albert, hijo de Luis y Antonia, natural de Monóvar (Alicante), ocurrido en esta ciudad, en estado de soltero, el día 25 de octubre de 1963.

Reclaman su herencia, cuya cuantía ha sido fijada en 60.000,— pesetas, sus hermanos de doble vínculo doña Carmen, doña Francisca, don Ernesto y don Antonio.

Y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho a dicha herencia, para que comparezcan ante este Juzgado, a reclamarla, dentro del término de treinta días.

Dado en León, a ocho de julio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez número Uno, Siro Fernández.—El Secretario, Facundo Goy.

4051 Núm. 2139—131,25 ptas.

o.º

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia número Dos de esta ciudad de León y su Partido, en funciones del número Uno por licencia del titular.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representado por el Procurador D. José Muñoz Alique, contra D. Casto García Fernández, vecino de Valderas, sobre el pago de 10.969,35 pesetas de principal, intereses y costas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes siguientes embargados al demandado:

1.—Una tierra al pago de Pobladura, de 4 hectáreas. Linda: Norte y Oeste, Roberto García Garrido; Sur, herederos de D.ª Raquel García Garrido, y Este, herederos de Antonio González. Valorada en cuarenta y ocho mil pesetas, pero teniendo en cuenta que de la certificación de cargas, aparece gravada con otra primera hipoteca a favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad por once mil pesetas, se obtiene una tasación pericial de treinta y siete mil pesetas.

2.—Otra tierra labrantía con algunas encinas, al pago de Pobladura, de una hectárea, ochenta áreas, cuarenta y siete centiáreas. Linda: al Norte, Roberto García Garrido; Sur y Este, herederos de D.ª Raquel García Garrido, y

Oeste, con el camino de Fuentes, que se valora en trece mil quinientas pesetas, pero teniendo en cuenta que aparece gravada con una primera hipoteca a favor de la misma Caja de Ahorros, por trece mil pesetas, se obtiene una tasación pericial de diez mil quinientas pesetas.

3.—Otra tierra al mismo pago, de cuatro hectáreas, ochenta y cuatro áreas, setenta y seis centiáreas. Linda: al Norte, herederos de D.^a Raquel García Garrido; Este y Sur, Roberto García Garrido, y Oeste, camino de Fuentes; que se valora en cuarenta y tres mil quinientas pesetas, pero teniendo en cuenta que aparece gravada con una primera hipoteca a favor de la Caja de Ahorros, por once mil pesetas, se obtiene una tasación pericial de treinta y dos mil quinientas pesetas.

Para el acto de remate se han señalado las doce horas del día veinte de agosto próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores que: Para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la tasación; que las cargas y gravámenes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate; que la subasta se celebrará por lotes, uno cada finca, suspendiéndose la misma una vez se obtengan las cantidades que se persiguen, y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a catorce de julio de mil novecientos sesenta y cinco. — Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario, Facundo Goy.

4112 X Núm. 2140.—425,25 ptas.

Juzgado de Instrucción de Riaño

Don Jesús Estévez Vázquez, Juez de Instrucción de la villa de Riaño y su partido.

Hago saber: Que por tenerlo así acordado en providencia de esta misma fecha dictada en expediente gubernativo de apremio para exacción de multa impuesta por el Distrito Forestal de León a la Empresa «Esteban Corral, Minas de Oveja», de Cistierna, he dispuesto sacar por segunda vez y término de ocho días a pública subasta el bien embargado a la Empresa apremiada y que es el siguiente:

«Un vagón completo, de veinte toneladas métricas de carga, en funcionamiento, construido de madera y hierro, con sus correspondientes ruedas y muelles en buen uso, serie-B. Q. número 1.390, que se halla funcionando al servicio de la Empresa dentro del Ferrocarril de La Robla, valorado en 48.000,00 pesetas.»

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y día doce de agosto próximo, a las doce horas, previniendo a los licitadores que se trata de segunda subasta y

que la valoración o tipo para la misma sufrirá una reducción de un veinticinco por ciento, advirtiendo a los que deseen tomar parte en la misma que deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto, el diez por ciento del tipo de la subasta y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma.

Dado en la villa de Riaño, a quince de julio de mil novecientos sesenta y cinco. — El Juez, Jesús Estévez Vázquez.—El Secretario Judicial (ilegible).
4134 X Núm. 2145.—220,75 ptas.

Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doÿ fe: Que en el juicio de faltas número 24 de 1965 seguido en este Juzgado sobre imprudencia simple, en que es denunciante José Núñez López, de Flores del Sil, denunciado José Fernández Aira y responsable civil subsidiario José López Salgado, se dictó la siguiente providencia:

Juez, Sr. Alvarez Martínez. — Ponferrada, a dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y cinco. El exhorto y ejemplar del BOLETIN OFICIAL a los autos y se admite en ambos efectos la apelación interpuesta contra la anterior sentencia por el perjudicado y el responsable civil subsidiario. En su consecuencia, emplácese a las partes por cinco días para ante el Juzgado de Instrucción de este partido, como se hizo la notificación de sentencia, y hecho, elévense los autos al mismo, a sus efectos.

Lo mandó y firma S. S.^a, de que doy fe.

Y para que conste y sirva de emplazamiento por cinco días al condenado José Fernández Aira, que se encuentra en paradero incierto fuera de su domicilio habitual de Camponaraya, expido la presente en Ponferrada, a 16 de julio de 1965.—Lucas Alvarez. 4121

Cédula de requerimiento

El Sr. Juez Comarcal de esta Villa en providencia dictada en el día de hoy en autos de proceso civil de cognición número 7/64, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador D. Francisco Conde de Cossio, en nombre y representación de D.^a Rosario y D.^a Magdalena Alvarez Valbuena, mayores de edad, sus labores y vecinas la primera de Pedrosa del Rey y la segunda de Potes, contra D. Arsenio y D. Manuel Burón Alvarez, mayores de edad, labradores y vecinos de Pedrosa del Rey; D. Ramón Burón Alvarez, mayor de edad, casado, en ignorado paradero y D.^a Araceli Burón Alvarez y su esposo D. Fernando, de quien se ignoran los apellidos, igualmente en ignorado paradero, sobre disolución de comunidad sobre un inmueble; ha

acordado requerir a las partes demandante y demandada para que en el plazo de tercero día otorguen escritura de venta a favor de D. Quintín Alvarez Valbuena, de la sexta parte que a cada uno de ellos corresponde en una cuadra con su antojano, sita en el pueblo de Pedrosa del Rey; que linda, derecha entrando, con más propiedad de los demandados; izquierda, con cuadra de D. Santiago Alvarez Dominguez; fondo, Cruz Valbuena Alonsc, y frente, carretera de Ojedo a Riaño, el cual dado su carácter indivisible fue sacado a pública subasta y adjudicado el día veinticuatro del pasado mes de junio al referido D. Quintín Alvarez Valbuena, en el precio de cincuenta mil quinientas pesetas, bajo apercibimiento que de no verificarlo en el expresado plazo, será otorgada de oficio, a costa de los mismos.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a los demandados en rebeldía, D. Ramón Burón Alvarez y D.^a Araceli Burón Alvarez y su esposo D. Fernando, cuyos apellidos se ignoran, expido, firmo y sello la presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Riaño a siete de julio de mil novecientos sesenta y cinco.—(ilegible).

4088 X Núm. 2141.—278,25 ptas.

ANUNCIOS PARTICULARES

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Gradefes

En la Secretaría de esta Hermandad se halla de manifiesto el padrón de cuotas del año actual para que aquel que así lo desee pueda examinarlo y presentar las reclamaciones que estime oportuno, dentro del plazo reglamentario y horas hábiles de oficina.

Gradefes, 3 de julio de 1965.—El Jefe de la Hermandad (ilegible).

3974 X Núm. 2137.—63,00 ptas.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León

Habiéndose extraviado la libreta número 161.936 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

4107 X Núm. 2134.—52,50 ptas.

LEON
Imprenta Provincial
1965